

Lanús, 17 MAY 2018

RESOLUCION N° 0572

Visto:

El expediente N° B-913.354/17 mediante el cual se solicita el corte de ábol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Aristóbulo Del Valle 426 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Bortz Silvia, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de plátano de gran magnitud con poda de refaldado que generó algunos tocones. No se observan daños en vereda ni en propiedad.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

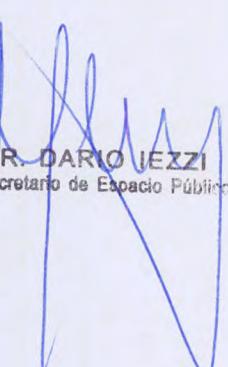
ARTICULO 1º: Desestimar el corte del ejemplar de plátano ubicado en la calle Aristóbulo Del Valle 426.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda de conducción del ejemplar mencionado en el Art. 1º, dicha tarea se realizará en época propicia durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público